



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
Resolución de Reconocimiento N° 009428 del 13 de Noviembre de 2024
Dane. 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGLAMENTO INTERNO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INSTITUCION RURAL LA CAPILLA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER, VIGENCIA 2024

La Institución Educativa Rural La Capilla, del municipio de Toledo se permite convocar a toda la Comunidad educativa y ciudadanía en general, para efectos de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2024, que se desarrollará bajo los siguientes parámetros:

- I. DEFINICIÓN:** La audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio de participación propiciado por la Institución Educativa Rural La Capilla, donde personas naturales o jurídicas que conforman la comunidad Educativa se reúnen en un acto público para intercambiar y rendir explicaciones sobre el manejo del Fondo de Servicios Educativos FOSE, (Relacionados con los Ingresos y Gastos del año anterior).

La Audiencia de Rendición de Cuentas es un mecanismo deliberante más no decisorio, por lo tanto, las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para las entidades y organismos de la Administración Pública.

- II. FINALIDAD:** Responder ante la comunidad educativa por la obligación de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del fondo de Servicios Educativos.

III. OBJETIVOS:

- Fortalecer el sentido de lo público.
- Recuperar la legitimidad para la Instituciones educativas.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la comunidad educativa, trascendiendo el esquema de que ésta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
Resolución de Reconocimiento N° 009428 del 13 de Noviembre de 2024
Dane. 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BASE LEGAL: Las audiencias públicas de rendición de cuentas para las Instituciones Educativas, se reglamenta en el numeral 4º, del artículo 2.3.1.6.3.19, del Decreto 1075 de 2015, (compendio Decreto 4791 2008) que establece que los Establecimientos Educativos deberán a más tardar el último día del mes de Febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenio con particulares, donaciones y otros, que hayan recibido en la vigencia inmediatamente anterior, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.

IV. GRUPO DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL: Estará conformado por los siguientes integrantes:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Alistamiento	Gabriel Quintero Velandia Rector Jorge Leonardo Cruz Pérez
Logística	José Francisco Leal Raúl Barajas Chaparro Nancy Arelis Arciniegas William Fabián Valencia Ludy Elena Suarez Montañez
Planilla de Asistencia	Luz Yesenia Castañeda Floralba Rangel Edixon Carrillo
Redacción de Acta	Mariela Fernández Carmen Dorena García Elisain Merchán Marín
Formato de proposiciones y varios	José Geber Angarita Esperanza Bautista Carmen Leonor Mora Yully Tatiana Solano Carvajal
Formato de Evaluación del Evento	Jesús Geoffrey Isidro Héctor Antonio Mendoza Rosa Rosa Nelly Roza
Lectura del Programa	José Francisco Leal
Moderador	Guillermo Jaimes Latorre

VI. IDENTIFICACIÓN DE INTERLOCUTORES: La institución educativa ha identificado los siguientes interlocutores:

-Consejo Directivo de la Institución Educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
Resolución de Reconocimiento N° 009428 del 13 de Noviembre de 2024
Dane. 254820001003, NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Asociaciones de estudiantes de la Institución Educativa.
- Asociación de egresados de la Institución Educativa.
- Docentes y Directivos de la Institución Educativa.
- Sector productivo.

VII. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:

Lugar: Institución Educativa Rural La Capilla Sede Principal (Vereda Bochaga).

Fecha: Lunes 24 de Febrero de 2024

Hora: 9:00 am

Número de invitados y personas esperadas en la convocatoria: toda la comunidad educativa

Moderador: Docente: Guillermo Jaimes Latorre, actuará como moderador de la audiencia pública de rendición de cuentas y tendrá las siguientes funciones:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la audiencia, basado en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención. Los participantes se inscriben con anterioridad.
- Seleccionar las preguntas más relevantes, para luego leer y posteriormente sean respondidas.
- Recibir el formato diligenciado con anterioridad de los participantes y darles un orden lógico a las intervenciones de los ciudadanos (de acuerdo a los temas).
- Presentar las conclusiones de la audiencia.

Reglamento de la audiencia: Las reglas fundamentales de la audiencia son:

- **Tiempo de las intervenciones:** Cada participante dispondrá de dos (2) minutos para su intervención.
- **Número de intervenciones:** Se permitirán un máximo de diez (10) intervenciones en la última parte de la audiencia.
- **La audiencia es un espacio informativo entre la comunidad y la y la entidad y no un escenario de debate.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
Resolución de Reconocimiento N° 009428 del 13 de Noviembre de 2024
Dane. 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Todas las intervenciones y preguntas serán documentadas y a las que no se pueda dar respuesta en el desarrollo de la audiencia se responderán en un máximo de diez (10) días con posterioridad a la misma.

VIII. CONVOCATORIA: La convocatoria se realizará a través de los estudiantes, padres de familia, invitación directa y la fijación de la misma en la página web institucional y en lugares públicos dentro y fuera de la Institución Educativa.

IX. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS: Al ingresar al sitio de la Audiencia, las organizaciones o personas que conforman la comunidad educativa teniendo reciban de parte del grupo organizador, un formato de preguntas establecido, donde deberá manifestar si se encuentra interesado en intervenir durante la Audiencia Pública o de hacer alguna consulta, indicando el tema que tratará durante su participación. Sólo se aceptarán intervenciones o preguntas relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas. Esta manifestación de interés en participar, le permitirá a la Institución Educativa establecer el tiempo para cada una de las intervenciones, garantizando la igualdad de condiciones para la participación ciudadana.

El grupo organizador deberá hacer un registro de todas las opiniones, quejas y/o denuncias presentadas.

La Institución Educativa dará respuesta a las organizaciones o personas el día de la audiencia pública y a las que no se pueda dar respuesta en el desarrollo de la audiencia se responderán en un máximo de diez (10) días con posterioridad a la misma.

X. ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y/O EVALUACIONES

RECIBIDAS: El grupo de alistamiento académica y financiera institucional, analizará y preparará las respuestas ante las propuestas recibidas de parte de organizaciones y personas de la comunidad educativa en general, las cuales deberán resolverse durante la audiencia pública o en un término de 10 días.

XI. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA: La audiencia se desarrollará en cuatro bloques, así:

- 1. Intervención de la Institución Educativa:** En este espacio se presenta en forma global informe de las gestiones de calidad e informe de los compromisos presupuestales y financieros con cargo al Fondo de Servicios Educativo. El tiempo establecido para este bloque es de 45 minutos.
- 2. Intervención de la comunidad educativa:** La organización o la persona miembro de la comunidad educativa que haya radicado una propuesta, consulta o explicación, será leída por el moderador. En este mismo bloque la institución educativa dará la respuesta



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021
Resolución de Reconocimiento N° 009428 del 13 de Noviembre de 2024
Dane. 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

a la comunidad para lo cual dispondrá de dos (2) minutos. El tiempo establecido para este bloque es de cuarenta (30) minutos.

- 3. Intervención de Entes de control o invitados especiales:** En este espacio las personas interesadas en participar para dar su aporte, sugerencia, o consulta sobre el manejo de los recursos o el desarrollo de la audiencia pública tendrán un tiempo establecido de diez (10) minutos.

4. Cierre y Evaluación de la Audiencia:

Una vez culminada la audiencia el grupo organizador distribuirá un formato de evaluación de la audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía, con el fin de realizar ajustes que mejoren procesos futuros, y se hará la clausura de la misma por parte del señor rector.

Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la mesa directiva encargada de la conducción de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas convocada.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Rectoría de la Institución Educativa Rural La Capilla del municipio de Toledo,
a los veintitrés (23) días del mes enero de 2025

Mg. GABRIEL QUINTERO VELANDIA

Rector – IER La Capilla, Toledo

Email: ier_lacapilla@sednortedesantander.gov.co

Tel: 321 9129543